



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3920/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 215/2022 y N° 4442/2022, caratulados: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO – GÓMEZ FACUNDO LISANDRO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 348/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Facundo Lisandro GÓMEZ, DNI N° 27.467.263, domiciliado en calle Natividad Martínez, Ruta 42, Pueblo General Belgrano, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas de control de ingreso y egreso en el predio Ecoparque, pesaje y registro en la balanza de entrada.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.691,52) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.029,82).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4442/2022 las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ y Abogada Camila Noelia RONCONI y el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicitan se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor GÓMEZ, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.134, de fecha 04/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10364, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 255.402,90) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Facundo Lisandro GÓMEZ.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 348/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE** al Señor Facundo Lisandro GÓMEZ, CUIT N° 20-27467263-4, domiciliado en calle Natividad Martínez, Ruta 42, Pueblo General Belgrano, hasta la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.691,52), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.029,82) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3920/2022

suma mensual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30) por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 348/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Facundo Lisandro GÓMEZ, CUIT N° 20-27467263-4, domiciliado en calle Natividad Martínez, Ruta 42, Pueblo General Belgrano, hasta la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.691,52), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.029,82) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30) por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal